

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Crhisti y el de la Ascención.—Se suscribé en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 14 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1430. Circular.

Uno de los mas importantes servicios que la ley municipal encomienda á los Ayuntamientos, es sin duda alguna el del empadronamiento vecinal. Su exactitud y verdad se reflejan despues en los cálculos administrativos y en el ejercicio de los derechos políticos, y un censo no es ya tan solamente una série de datos curiosos, sino la base de la gobernacion del país en ramos importantes y la balanza del estado intelectual y moral de una nacion.

Fundado en tales reflexiones, intereso eficazmente y evoco el celo, actividad, rectitud y patriotismo de los Ayuntamientos en favor de un trabajo concienzudo y detallado.

Aprovecho esta ocasion

para prevenir á los señores Alcaldes, respondiendo á consultas dirigidas á este Gobierno sobre varios puntos del Real decreto que nos ocupa de 31 de Julio último inserto en el Boletin oficial núm. 185 correspondiente al 6 del actual, que la impresion de cédulas hojas de padron y resúmenes ha de hacerse por cuenta de los Ayuntamientos con cargo al capítulo de imprevistos de su presupuesto corriente, pudiendo despues hacer al Estado la oportuna reclamacion justificada, si no tuviesen cantidad bastante para ello y hubiesen transferido de dichos capítulos.

Las juntas las formarán las municipalidades constituyéndose desde el momento en sesion extraordinaria y dividiéndose en las secciones que requiera la localidad.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Tarragona 17 de Agosto de 1875.—Joaquin Marton.

Núm. 1431.

Por Real decreto de 11 del corriente inserto en el Boletin oficial número 154, se llaman al servicio militar 100.000 soldados; y para que este Gobierno pueda cumplir con lo que previene la circular del Ministerio de la Gobernacion de 13 de dicho mes, es indispensable que los Ayuntamientos de la provincia me remitan dentro del plazo de seis dias un estado con sujecion al modelo que á continuacion se inserta, en que conste el número de mozos sorteados en 7 de Marzo último, fallecidos é incluidos indebidamente en dicho sorteo y de los exceptuados del servicio con arreglo á lo dispuesto en el art. 75 de la ley vigente de quintas.

Al facilitar los Ayuntamientos las indicadas noticias, remitirán, en vir-

tud de lo dispuesto en Real órden de 26 de Noviembre de 1856, los comprobantes de las defunciones y acuerdos sobre inclusion indebida y excepcion del servicio; y no siendo esto posible, una declaración firmada por el Alcalde, indivíduos y Secretario de la Corporación, expresando las causas de la esclusion y excepciones.

cito, armanti U miffed an confi.

podeun Herbrita's pecializeds do su ins-

Advierto á los Ayuntamientos que asi como tendré muy en cuenta el celo y actividad que sobre el particular demuestren, estoy decidido á castigar con severidad á todos los que descuiden tan importante servicio; en la inteligencia que las expresadas Corporaciones serán responsables de la exactitud de los datos que me proporcionen.

Tarragona 16 de Agosto de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

PUEBLO DE....

exacto cumulimicato.

Estado que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en este pueblo para el recemplazo de 70.000 hombres, con expresion de los que deben deducirse de dicho número segun lo mandado en el art. 18 de la ley vigente de quintas.

NÚMERO DE LOS MOZOS sorteados en 7 de Marzo último segun acta- remitida al Sr. Gobernador.	NÚMERO DE sorteados que	LOS MOZOS	NÚMERO DE LOS MOZOS comprendidos indebidamente en el sorteo, y el de los exceptuados del servicio segun el art. 75 de la ley de quintas.
en er ezere andaran del er en ek Estanbela erreta enta del erre		GALLES CALLES	repedientes que sol laine la sol, la semaid sol des d
	guis invover.	-meury serain Ged servoland	rees, reasmand ambignand fony ly lagricupiana isteljan eviondiany completing
Carl de diamet ab Celler ados de esta Laiondencia	do lasil-mala	lantibing op a	epipudismoplani binomo
STANTANTHON THE STANTANTHON THE TO		i-gan catheast	ng se adminisherent list in dosperios pueldes estenie
le telleugische arrente a	obside()		Leg of condensation of the
e dige delle disensassa de iciniste desa se dellasa e			ered Ansaho mistor
tornament of the special contraction of the spec		enderso Feer esten el rio-	uedan directamente ent icho Comisionado y ic m
il ciaria La segue linera	de plesses	- žet omes ka	"Tuiossiona a agent old
sk gap alegitutara objekta nimiza 1.32 alitariakena	as onpoint Intriumation	ridades mi-	neces municipales y Ant
u ins Comisacias de Guer			naegdible Tdb eacgraid T
dineis sekshiliselle sunger		158 sugges	l Sobernatherittoscutif
Lea Free Cricia as san al	entropy of		
The production of the relation	anii aguquaj babila si		7 <del></del>

Fecha y firma del Alcalde é indivíduos del Ayuntamiento.

CIRCULAR.

Habiendo llegado á mi noticia que son muchos los que conservan en su poder armas sin la competente autorizacion, y frecuentes los abusos que se están cometiendo por los aficionados á la caza; deseando velar por la tranquilidad pública y seguridad personal, no ménos que por la propiedad que para todos debe ser inviolable y sagrada, he acordado lo siguiente:

1.º Los Sres. Alcaldes y Guardia civil, practicarán las mas esquisitas averiguaciones y ocuparán sin contemplacion, cuantas armas, ora prohibidas, ora sin legal autorizacion, usen ó conserven en su poder todos los que no sean indivíduos del ejército, armada ó milicia nacional, que podrán llevar las peculiares de su instituto, remitiéndolas á este Gobierno, con relaciones en que consten los nombres de sus dueños, sus circunstancias y antecedentes.

2.º Todo aquel á quien se le ocuparen armas sin competente autorizacion ó licencia transcurridos ocho dias desde la publicacion de esta circular, dentro de los que podrán espontáneamente presentarlas á la Autoridad local respectiva, serán considerados como perturbadores del órden público y entregados á los Tribunales.

3.º Todo el que hiciere uso de las armas para otros fines distintos de aquellos para que estuviese esplícitamente autorizado, incurrirá en una multa que no hajará de cincuenta pesetas por la primera vez.

4.º Reproduzca las disposiciones sobre caza en propiedades particulares y tierras de propios y baldios, consignadas en el Real decreto de 3 de Mayo de 1834, fiando en que los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la Autoridad vigilarán su riguroso y exacto cumplimiento.

Tarragona 17 de Agosto de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton.

cos yme y nerom socientais en este pulcido

es, cen carpavaren de los vine deben de-

### Núm. 1433.

Con esta fecha he nombrado á Don José Pí y Rull, Comisionado de ejecucion de apremio en los pueblos de los partidos de Falsét y Gandesa, para los expedientes que se instruyan sobre embargo de bienes á los mozos prófugos, á sus padres ó guardadores, así como de las contribuciones y créditos que se adeuden en los referidos pueblos.

Lo que he dispuesto publicar en es Boletin oficial, para que los Alcaldes puedan directamente entenderse con dicho Comisionado y le presten el debido apoyo y proteccion, así como los Jueces municipales y Autoridades militares.

Tarragona 17 de Agosto de 1875 .-El Gobernador, Joaquin Marton.

The server managers

in the second of the state of the state of the second and the

Seccion de Fomento.

Estado del precio-medio que han tenido en dicha provincia los articulos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Julio último.

	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.			CALDOS.		CARNES.			PAJA.					
PUEBLOS CABEZAS DE PAR-	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
TIDO.	HECTOLITRO.		KILOGRAMO.			LITRO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO				
TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Falsét	28'09	10'55	19'36	15'31	0'57	0'57	1'11	0'25	0'56	1'36	<b>»</b>	1'95	0'10	0'10
Gandesa	30'44	15'90	19'54	»	» a i	0'56	1'38	0'44	0'34	1'30	»	1'56	0'04	0'04
Montblanch	22'88	15'67	17'65	»;	D,	0'47	1'15	0'08	0'40	1'63	»	1'63	9011	0,08
Réus	26'74	15'00	9'46	15'47	0'29	0'50	0'97	0'16	0'33	1'79	1'71	2'24	0,09	0'07
Tarragona	23'63	16'21	15'76	16'21	0'87	0'65	1'50	0'25	0'84	1'60	1'25	1'98	0'10	0'08
Tortosa	,25'22	12'61	<b>»</b>	17'10	0'60	0'50	0,88	0'22	0'65	1'65	1'43	1'76	0'07	<b>»</b>
Valls	-25'73	12'75	13'63	15'00	0'50	0'48	1'10	0'16	0'47	1'47	1'47	1'30	0'07	0'06
Vendrell	30'00	14'41	14'99	15'00	0'56	0'48	1'10	0'24	0'56	1'43	1'17	1'71	0'07	0'07
Totales	212'73	113'10	110'39	94'09	3'39	4'21	9'20	1'50	4'15	12'23	7'03	14'13	0'54	0'51
Precio-medio general en la provincia	A STATE OF A STATE OF A STATE OF	14'14	15'77	15'68	0'56	0'53	1715	0'19	0'52	1'53	1'40	1777	0'08	0'07

and of survious militar	SER CHELLE	Till I was to the second	- reference friends	and the second of the second o
de chaphir con lo que	ga kannahina)	PARTION CHORD	HECTOLITRO.  Pesetas Cénts.	LOCALIDAD.
n do 13 de dicho mes, de dée fos Ayuntamien- incipacio ventamien dentro		Precio máximo Idem mínimo	30'44 22'88	Gandesa. Montblanch.
enicon immere on ciona eols dins nin sainde con elektronistament magnetese	okensala del	Precio máximo Idem mínimo	16'21 10'55	Tarragona. Falsét.

oppining is planted considered without Tarragona 14 de Agosto de 1875.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Cayetano de los Reyes Gomis.—V.º B.º-El Gobernador, Joaquin Marton.

### ANUNCIOS OFICIALES.

108 ANDHHUMMINE 108

condos- and servicin continueron i lo

-112 no .ni.11 Núm. 1435. Co Zabaniban

El Intendente de ejército y de este distrito,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar, á precios fijos, por el término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso necesarios á las tropas y caballos del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en los puntos que al final se expresan; se convoca por el presente á la primera pública y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en la Instruccion aprobada por Real orden de 3 de Junio de 1852, en los estrados de esta Intendencia presidida por mi autoridad, y ante el Comisario de Guerra designado al efecto, á las doce de la mañana del dia 5 de Setiembre que se detallan á continuacion de cada uno con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que estarán de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarías de Guerra de las respectivas localidades, siendo las garantías exigidas para presentar proposicion la que se marca para cada ocalidad.

### Intendencia militar de Barcelona.

BD2160 1100 201110111111 Pesetas.

Granollers	400
Cardona	400
Hospitalet	300
San Saturnino de Noya	300
Mátaró. 1	400
Villanueva.	300
Sitjes	300
Comisaria de Guerra de Ge	rona
é Intendencia.	LINST
Puigcerdá	800
Castellon de Ampurias	450
Hostalrich	300
\$7.07 BB LT (\$10.00 BB) LT (\$10.00 BB) LT (\$1.00 BB) LT (\$	and the second second

#### Comisaria de Guerra de Lérida é Intendencia.

Tárrega	 500
Las Borjas	300
Balaguer	400

#### Comisaria de Guerra de Tarragona é Intendencia.

Falsét	400
Montblanch	300
Valls Off Off Off Off Off Off Off Off Off Of	300
Vendrell	300
García	300

Barcelona 14 de Agosto de 1875.— Juan Butler.

Núm. 1436.

Sorralisana Sunation

ASSESS CORESTEEL

ra no heboron dia o

ALL BUILDING

a balks

AND AN ECODASSI

Don Domingo de la Lama y Seco, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante militar de Marina y Capitan del puerto.

Dispuesto por Real orden de 4 de los corrientes se admitan en el servicio como marineros voluntarios todos los que se presenten procedentes de la inscripcion marítima y Cuerpo de Voluntarios de Marinería adelantando campaña, se hace público á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que deseen servir como voluntarios de la Armada y además los que pretenden adelantar campaña de los inscritos en el expresado Cuerpo, los que deberán reunir las condiciones siguientes: mayores de 20 años, buena conducta, aptitud física y profesional, comprometiéndose por una campaña de tres años.

Tarragona 16 de Agosto de 1875.— Domingo de la Lama.

Nám. 1437.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra, Inspector de trasportes de esta plaza. Debiendo tener lugar el dia 31 del corriente mes á las doce de su mañana 111-1211 H DISO (0100)

la subasta pública y simultánea en esta Comisaría de Guerra, ante mi presidencia y en la de Barcelona ante el Sr. Comisario de Guerra Inspector de dicho servicio, para contratar las obras de desvarate del blindaje y raparaciones del vapor Progreso, sito en este puerto, se hace saber por medio de este anuncio para que los que deseen presentar proposiciones á la referida subasta puedan pasar á enterarse del pliego de condiciones, modelo de proposicion y demás datos que se hallarán de manifiesto hasta dicho dia en esta Comisaría de mi cargo, insertándose á continuacion el presupuesto de las obras que deben efectuarse y precio límite à que ha de sujetarse el coste de las mismas. minulas solnationlas lim

Tarragona 14 de Agosto de 1875.— Eduardo Bayo.

PRESUPUESTO de las obras para quitar el blindaje y reparaciones que deben practicarse en el vaporcito Progreso de este puerto.

Peseta ..

Levantar todas las planchas de hierro clavadas en toda la longitud de la cubierta, cubierta

STREET BELLEVILLE STREET STATE OF THE STREET

to Glesopeda o fichre allosa, que lantos

preez, Energ Cestragos cella causamile en ledge clase

distruguida i de gamaio.

t v Jose Callabra v Solanes.	Pesetas.
de la cámara y ámbos costados	
de la misma	
Por toda la tablazon de las dos	astasa
antedichas cubiertas	140
Claraboyas con cristales para dar	lutique
luz y ventilacion á la cámara	des ant
y varias piezas de figura	50
Regata de ámbos lados de la	oi tord
cubierta	40
La cinta alta de ámbos costados	20
Mámparos y cuarteles en el ex-	Project
terior para cubrir la máquina	30
Brazoralas del descubierto de la	Lokaul
cara de popa de la máquina.	12
Clavos, cobre dulce, cincuenta	09 19 <b>9</b> 0
libras á 3 pesetas libra	150
Doce libras pernos galvanizados	garrida
para afirmar las brazolas y	opered.
oldemás. 197910. Z. 1910107. 191. 18	30
Maulla, veinte y cinco libras	12
Pintura aplomada, veinte y seis	
of libras	14
Idem blanca, cincuenta libras	40
Idem negra, ocho libras	· (*1) <b>5</b> 1
Aceite linaza, cuarenta libras	20
Estopa, veinte y cinco libras	10
Ochenta jornales de carpintero	ma loss
á 6 pesetas uno	480
Catorce jornales de calafatear,	TEDIE I

Sett min

3	
Ĭ	Pesetas.
	toda la obra estipulada y re-
	correr las costuras de ámbos
	costados84
	Por enmacillar y pintar 50
	Por varar la embarcacion en
	tierra
	Sacar la caldera del buque,
	cambiar de treinta á cuarenta
	remates y matuar toda la base
	inferior de la misma 500
	Cambiar los cinco tubos de hier-
	ro que componen la primera
1	línea de los mismos, su lon-
1	gitud 1 metro, diámetro 0'90
1	metros
	Cambiar el tubo de cobre de
1	vaciar la caldera, longitud
1	2'20 metros, diámetro interior
	0'25 metros 35
1	Idem para la bomba de achique,
	longitud 3'50 metros diáme-
	tro exterior 0'25 metros 50
-	Esmerilar las válbulas y grifos. 15
	Cambiar la tuerca del bástago
	de la distribucion
	Rascar la superficie de la distri-
Section 1	bucion y valbula
A CONTRACTOR	Total

Núm. 1438.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Creixell. Fridata ou ell

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el presente año económico de 1875 á 76, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales los contribuyentes tanto vecinos como forasteros podrán examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas; pasados los cuales no serán atendidas.

Ruego á los señores Alcaldes de Pobla de Montornés, Torredembarra, Riera, Roda, Vendrell y La Nou, se sirvan hacerlo público para conocimiento de sus administrados terratenientes de este distrito.

Creixell 15 de Agosto de 1875.—El Alcalde, José Llagostera.

Barony's Higher times ha sido relasada

nor los permos en la cuminada el 1040

partida, de l'5 centimos estadisticos

vias con algarrobos, undante a E. con

Antonio Chabnelt, 1 S. con Resa Pa-

# MINISTERIO DE LA GIERRA:

RELACION de los Jefes, Oficiales é indivíduos de tropa del ejército y voluntarios á quienes por Real órden de esta fecha se conceden las gracias que á continuacion se expresan, en recompensa al mérito que contrajeron y heridas que recibieron en la accion sostenida contra las facciones en S. Cárlos de la Rápita el dia 12 de Abril de 1875.

ob emmes in olde cuerpos. (1 7 inition ) e	to the CLASES. BOO	ormal monocompe Nonbres. 50 od Klomskui - 62	de prime	GRACIAS QUE SE LES CONCEDE.
THE PROPERTY OF STREET OF STREET, THE STRE	100 0814 (5000) 030	CHARACTORING THE TOSE CHERRING PORT OF THE FAIR	HC (CUS)	danie a fr. con survivor l'olcu, a se
a la trabajo, cu donde se encuentra reuni-	Teniente. 204. 0		otaleinab i	con Petro Vidiella, a O. con nere- f
I do, todo la que de mus salegio subre	Alférez	D. Manuel Mompeon Monfort.	Cruz Roja	de 1.ª clase del merno militar.
- la materia se ila jeserito bu España a	Sargento 1.º	José Abante Sarroca	iggo gigo	camino de Montroig; retasada en la
i en el extranjera, y que tante interesa	Idem	Jaime Vives Sagarra.	a la rati	
	Idem	r rancisco Guillen Bover	The state of the s	
onentoesineuinplas (tennebauch est h. )-	Cabo 1.º	Land Carles Heneric	day Polyace	Embargadus de Pedra Hesengasi Eclek
adaminist of alagary 1964 1964	Idem	Vicente Pla García	Indinitist Ju	Lead sometime and leading of the light and the
manufacture, de finer, de finer educidos -	Corneta		130707 1017	Una pieza de nerra de estension is
i influg precio de seis reales.	Voluntario		alungon at	céntimos estadísticos, regadio con ar-
All Francisco Logil rig elsengsid f	Idem	José Canés Bladés	tancing so	bolado, en este término y partida Hor-
	Idem. 19 540	Estéban Domenech Pellisá	oh oreher	ta de Santa Maria, lindante a E con
	Idem	aosc i cuici cilla		la Riera, à S. con Herederos de José
Anonemal of ones.	Idem	Miguel Granell Isalagué	Hack Storie	: 추지,
THE SEASON OF A SEASON SOLD SEASON SOLD	Idem	Juan Adell Colomé	lado, k selo	The affective beat the second west and
ogusul y smyrathi noingthean si	Idem	José Blanch Buesa		THUI . BROWN T. UKUL DU KURUKINI 1100
Alegarica de la completa de la compansión de la compansió	Idem			Sada per 108 "permos en m cantina
Hoperandster, children obneided and and	Idem	原数量。更是一种的,我们就是一种的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的,我们就是一个人的	anad ourist. Isa sa ana	de 800 pesetas.
VOLUNTARIOS FRANCOS DE TORTOSA			gill ,otata).	dira pieza de tierra en este termi-
TOLUNTARIOS FRANCOS DE TORTOSA	· ( Idem	Vicente Bricuso Sanzi	Cruz Roja	sencilla del mérito militar.
Tolugation on appacer of the plants	\ Idem	이 병하는데 이 본 교육이 아이에게 되었다면 호텔에 가지 않는데 가장 아름다면 하는데 없는데 사고하게 되었다고 있다면 하는데 하는데 되었다면 되었다면 되었다.		
를 보고 있는 것이 있는 것이 없는 이번에 가장하고 있다면 하는데 하는데 되었다. 그런데 그리고 있는데 하는데 하는데 있다면 하는데 하는데 있다면 하는데 없다면 없다면 없다면 없다. 그렇게 되었다.	Idem	Antonio Camarasa Gerreta		1 20 Thankam Saranana salah
Photography de preminance out acts	Idem	Ramon Clua Matie	a butter true to	THE ROTE AND RESPONDED TO THE SECTION OF THE PROPERTY
Philipping and salpsainted the spirited in	Idem		collung Kisa	- All the till the first of the contract
Para and the state of the state	Idem	Angel Blanch Buesa	d sibasifia	THE ROUND OF BUILDING BUILDING SITE WITH THE
The state of the second state of the second	Idem	[ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [ [	3 22 Bill 188	tis limiting as no startiff the time
Addition of the state of the st	Idem	[2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2]	12 A Gluss	930 period of the second of th
de la de la managa que el selo selo	Idem	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	i nelálich.	Tong shired complete the decide should
t prepio Bancer en la inteligencia que	Idem	Francisco Rue Montbianei		10 Continue calldisheds, regalife Con
la de conformation solution de la constante de	Idem	에게 보는 그리고 있는데 하는 이 나는 그리고 있는데 그리고 있었다. 그리고 있다면 그리고 있다면 되었다면 하는데 하는데 그리고 있다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 없다.		arbolado, lindante a E. con Herederos
		있다. 중요 공개 이번 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.		de wosa Berengere, a s. ech la graval
Paragraph of the state of the second state of	Idem	[2] 하는 사람들은 사용하는 이 시간 보다는 보고 있는데 전 10 HTM 가장 보고 있는데 하는데 보고 있다. 10 HTM 가장 10 HTM 10 HT		1 O. con Joaquin Berengue y it N
Hides les acuerdes de la imilicada auto-	Idem	H - H - H - H - H - H - H - H - H - H -	Section 2	그들이 살아가는 그는 그는 살아보고 있다. 그는 그들은 그들은 그들은 그들은 그들은 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그를 모르는 것이 없는 것이다. 그를 모르는 것이다. 그를 모르는 그는 그를 모르는 것이다.
at olderening to see our groterium	Idem	Vicente Grau Ayut	19749d	rdir Herederich ite Resemburgue, re-
Total and the control of the control	Idem		ou casile i	takkda Thi Takitida I de Titt nesetas.
Trungeral de Agoster de partir 1	Idem	로마트를 보고 있는 것으로 가는 가는 경기를 보고 있다. 그 회에 보고 있는 것이다면 보고 있는 것이다면 보고 있는데 그런데 그런데 그런데 그런데 그런데 그런데 그런데 그런데 그런데 그런		Leging the trust of the leging and the community of the c
	Cabo 2.0	Mariano Solé Fontaniel, herido leve	Cruz Roja	pensionada con 2'50 pesetas al mes.
To the second and the	ACHADA Miseus Wil	see Antonired 7 Fargas, 4-ton et soldado de	Don Franci	disos estadisticos de viña, lindante a
Wire- Sandal Control of the land	( Voluntario	Manuel Vilarroya		이 없는 어린 사람은 아이들이 되었다면 아이들이 되었다면 그렇게 하셨다면 그렇게 하는 아이들이 아이들이 하는데 하는데 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 없다면 하는데 그렇게 되었다.
MILICIA NACIONAL	. dem	Luis Rebull Matores	Cruz Roja	sencilla del mérito militar.
The series of the series and the	I Idem	Patricio Rebull Matores		No con Jaime Pujoi; retasada por los
The state of the s	-58 511 611 611 10 701			eur rug bussaigt jujuri ginis nug ar.

Don Francisco Mengibar, Comisionado de apremío y ejecucion en la villa de Cambrils.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta celebrada
en 11 del actual por falta de licitadores, é insiguiendo lo dispuesto por
instruccion para tales casos; y en virtud á lo dispuesto en Real órden de
1.º de Abril del corriente año y circulares posteriores para su mas exacto
cumplimiento, se sacan á segunda subasta por término de diez dias y cuyo
acto tendrá fugar el dia 30 de los corrientes á las diez de la mañana en la
Casa capitular de esta villa bajo la
presidencia del Sr. Juez municipal, las
fincas siguientes:

Embargadas á Pedro Ferré Padret y su consorte.

Una pieza de tierra en este término partida los Masos, de 1 jornal 70 céntimos estadísticos de viña con algarrobos, lindante á E. con el barranco de la Canal, á S. con Rosa Pallejá, á O. con Antonio Chabuch y á N. con Juan Barenys. Dicha finca ha sido retasada por los peritos en la cantidad de 1.040 pesetas.

Otra pieza en el mismo término y partida, de 75 céntimos estadísticos viña con algarrobos, lindante á E. con Antonio Chabuch, á S. con Rosa Pallejá, á O. con Pedro Freixas y á N. con Juan Barenys; retasada en la cantidad de 660 pesetas.

Otra pieza de tierra en la misma partida, de un jornal 75 céntimos estadísticos de viña con algarrobos, lindante á E. con Salvador Folch, á S. con Pedro Vidiella, á O. con herederos de Benito Bás y á N. con el camino de Montroig; retasada en la cantidad de 1.120 pesetas.

Embargadas à Pedro Berengué Folch.

Una pieza de tierra de estension 46 céntimos estadísticos, regadío con arbolado, en este término y partida Horta de Santa María, lindante á E. con la Riera, á S. con Herederos de José Romeu, á O. con Juan Vivó y á N. con Herederos de José Vidiella; retasada por los peritos en la cantidad de 800 pesetas.

Otra pieza de tierra en este término y partida Ardiaca, de 50 céntimos
estadísticos regadío con arbolado, lindante á E. con Juan Berengué, á S.
con un camino de sanidad, á O. con
la Cava de la Ardiaca y á N. con María Folch; retasada en la cantidad de
930 pesetas.

Otra pieza en la misma partida, de 50 céntimos estadísticos, regadío con arbolado, lindante á E. con Herederos de Rosa Berengué, á S. con la playa, á O. con Joaquin Berengué y á N. con Herederos de Rosa Berengué, retasada en la cantidad de 950 pesetas.

Otra pieza de tierra en este término partida los Masos, de 1 jornal 40 céntimos estadísticos de viña, lindante á E. con barranco de Gené, á S. con Juan Canalda, á O. con José Roca y á N. con Jaime Pujol; retasada por los peritos en la cantidad de 630 pesetas.

Embargadas á Rosa Gibert.

Una pieza de tierra partida Horta de Santa María, de 1 jornal 50 céntimos de viña con olivos, lindante á E. con Magdalena Brú, á S. con José Planas, á O. con la estacion del ferro-carril y á N. con Magdalena Brú; retasada por los peritos en la cantidad de 1.630 pesetas.

Otra pieza partida Albareda, de 2 jornales 57 céntimos estadísticos, parte huerta y parte viña, lindante á E. con la Cava y Playa, á S. con José Gabas y la Playa, á O. con José Vela y José Basedas y á N. con Ramon Escoda; retasada en la cantidad de 6.640 pesetas.

Otra pieza de 4 jornales 50 céntimos estadísticos de viña con algarrobos, en este término partida Balianas, lindante á E. con vinda de José Gassol, á S. con José Rovira á O. con un camino y á N. con el camino de los Masos; retasada en la cantidad de 4.800 pesetas.

Cuyas fincas se librarán á favor del mejor postor siempre que cubra las dos terceras partes de la cantidad por que han sido retasadas.

Cambrils 14 de Agosto de 1875.— Francisco Mengibar. — V.º B.º — El Juez municipal, José Guasch.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1440.

erval fill stiller alonger halter aller

Don Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y encargado accidentalmente del Juzgado de Santa Coloma de Farnés, constituido en esta capital por órden superior.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los mas próximos parientes de Baltasar Trilla, indivíduo que fué del tercer Batallon de voluntarios de la República, cuyas demás circunstancias se ignoran, asi como el paradero de aquellos, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro el término de quince dias, al objeto de ofrecer la causa criminal que instruyo sobre homicidio del referido Baltasar Trilla, contra Antonio Garate, Miguel Pastor y Enrique Maestro, cuyo suceso tuvo lugar en Caldas de Malavella, el dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y tres; bajo apercibimiento caso de no verificarlo, de lo que en derecho proceda.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés en Gerona á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.—Arsenio Ramirez de Orozco.—Por mandado de S. S., Benito Bellver, Escribano.

#### Núm: 1441.

Don Francisco Valcárcel y Vargas,
Juez de primera instancia de esta
ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gaya y Solanes y José Gallofré y Solanes, naturales y vecinos de Albi y cuyo actual paradero se ignora, se presenten en el término de diez dias de rejas á dentro á la cárcel de esta capital á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra ellos se instruye en este Juzgado sobre lesiones y atentado á la Autoridad; apercibidos de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que hubiere lugar. Y á la vez

En nombre de S. M. el Rey Alfonso XII, encargo á las Autoridades civiles y militares y demás personas que corresponda, procedan á la busca, captura y conduccion con las seguridades debidas á las cárceles del partido de los expresados José Gaya Solanes, de veinte y nueve años de edad, estatura alta, pelo negro, barba poblada, color sano; y de José Gallofré y Solanes, de veinte y siete años de edad, estatura baja, pelo negro, barba poblada, color moreno, por reclamarlo así la buena administracion de justicia.

Lérida seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.— Francisco Valcárcel y Vargas.—José C. Orpí.

Núm. 1442.

Don Eduardo Bazaga y Gutierrez, Caballero de la Real y distinguida órden americana de Isabel la católica y Juez de primera instancia del partido de Réus.

Por la presente requisitoria llamo á Antonio Arbós, que habitaba segun aparece en Barcelona en la calle de San Vicente, número doce, piso cuarto y á el conocido por «Gana», que asimismo aparece habitaba en aquel punto, los cuales no han sido hallados en sus domicilios, ignorándose su paradero, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado con el fin de prestar declaracion en virtud de causa criminal que se instruye sobre robo; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y requiero á todas las Autoridades para que procedan á la busca de los expresados sugetos poniéndolos á disposicion de este Juzgado.

Dado en Réus á doce de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

—Eduardo Bazaga.—El Actuario, Miguel Fontcuberta.

Núm. 1443.

Don José María Crusellas de Clascar, Fiscal, Alférez del segundo Batallon del Regimiento Infanteria San Fernando número once.

Habiéndose ausentado de este canton el soldado de la cuarta compañía de dicho Batallon y Regimiento, Ramon Marsal Tarantino, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desercion efectuado desde el «Portal de Lérida» de esta villa de Montblanch de el dia trece de Julio último

Usando de las facultades que en estos casos conceden las ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al espresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del fuerte de esta Villa, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Montblanch catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—José María - Crusellas. —Por mandado del Sr. Fiscal.—El escribano de la causa, José Morera.

### ANUNCIOS.

PRESERVE STO de les obras para paraller

El ilustrado Doctor en Medicina y Cirugía, Director y Catedrático de la escuela de Veterinaria de Zaragoza, D. Pedro Martinez de Anguiano, acaba de publicar una excelente memoria sobre la Glosopeda ó fiebre aflosa, que tantos estragos está causando en toda clase de ganado.

El nombre del autor tan ventajosamente conocido por la reputación que han alcanzado sus obras sobre la circulación de la sangre higiene comparada viruela y otras, es bastante garantia, y por lo tanto creemos de utilidad recomendar este importante trabajo, en donde se encuentra reunido, todo lo que de mas selecto sobre la materia se ha escrito en España y en el extranjero, y que tanto interesa á los ganaderos, veterinarios, propietarios, etc.

Dicha obra se vende en Zaragoza al ínsimo precio de seis reales.

# Banco de Tarragona.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Sres. accionistas fijada para el dia 8 del corriente, por no poseer ó representar los que concurrieron el número de acciones determinado por Estatutos, se convoca nuevamente á dichos Sres. accionistas á Junta general, que tendrá lugar el dia 22 del que cursa, á las diez de la mañana, en el local del propio Banco; en la inteligencia que de conformidad con lo prescrito en el art. 33 de dichos Estatutos, serán válidos los acuerdos de la indicada Junta, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Tarragona 9 de Agosto de 1875.—
P. A. de la J. de G., El Secretario,
Joaquin Miracle y Baldrich.—V.º B.º—
El Presidente de turno, Benigno Lopez.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.